

# Índice Capítulo 12

<b>12. EDUCACIÓN ESPECIAL .....</b>	<b>2</b>
<b>12.1. ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL .....</b>	<b>2</b>
12.1.1. Principios Generales Base Legislativa de Referencia .....	2
12.1.2. Centros en que se imparte la Educación Especial. ....	4
12.1.3 Evolución de la Educación Especial en Bolivia. ....	5
12.1.4 Implicación de las Asociaciones de Padres en la creación y gestión de los Centros Educativos.....	6
12.1.5 Tipo de Excepcionalidad atendida por el Sistema Educativo .....	7
12.1.5 Orientaciones metodológicas y Contenidos .....	7
12.1.6 Alumnado Especial: acceso, edades, ciclos y tipos de Deficiencias .....	9
<b>12.2. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.....</b>	<b>9</b>
<b>12.3. REFORMAS EN CURSO .....</b>	<b>9</b>
<b>NOTAS .....</b>	<b>10</b>

## 12. EDUCACIÓN ESPECIAL

### 12.1. ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

#### 12.1.1. Principios Generales Base Legislativa de Referencia

La Educación especial es una modalidad del sistema educativo boliviano destinada a la atención e integración de los educandos que se encuentran en situación de excepcionalidad. La educación primaria para los niños o niñas que tienen algún tipo de excepcionalidad no es obligatoria, por el hecho de que algunos de ellos no pueden avanzar hasta la primaria.

El fundamento de la Educación Especial se encuentra en los derechos del hombre y del niño que se expresan en las consideraciones filosófico humanistas extraídas del Plan Nacional de Educación Especial:<sup>1</sup>

Todo ser humano, con independencia de sus circunstancias personales de eficiencia o inadaptación, en virtud a consideraciones vinculadas a su propia dignidad, tiene el derecho inalienable a la Educación, sin que puedan considerarse aquellos impedimentos al ejercicio de este derecho o razón para la exclusión de los servicios educativos que requiere su realización personal.

Todo ser humano, no importa cual sea el tipo o grado de su discapacidad o minusvalía es, en principio, por el hecho de ser humano, perfectible y, por ende, educable. Las graves dificultades y los límites que afectan a la educación de ciertos deficientes deben considerarse como condicionantes de su educabilidad y no de su imperfectibilidad.

Cada discapacitado tiene derecho precisamente a la educación que requiera el máximo desarrollo de sus capacidades, conforme al tipo y grado de su discapacidad y al nivel personal de sus necesidades.

La educación de los discapacitados debe tender a procurarles aquellos elementos culturales y de trabajo que les ofrezcan la igualdad de oportunidades que puedan necesitar para facilitar su incorporación, tan plena como posible, a la comunidad en la que deseen vivir. A este respecto, la educación misma debe ser integrada, integral e integradora.

La educación Especial, como modalidad educativa debe impartirse en las mismas condiciones de obligatoriedad y gratuidad que la Educación General, buscando la integración a los grupos de educación regular, prestando atención a las necesidades individuales y concretos de cada alumno y alumna.

Lo anterior se puede resumir en los principios siguientes:

#### 1.- Principio de normalización de los servicios educativos.

Es decir que las personas que presenten algún tipo de limitación deben recibir las atenciones que necesiten a través de los servicios ordinarios y propios de la comunidad.

#### 2.- Principio de Integración escolar.

La educación debe realizarse, hasta donde sea posible en el sistema educativo general. Únicamente cuando sea totalmente indispensable se llevará a cabo en Centros Específicos, debiendo configurarse la estructura y régimen de esos Centros de forma que faciliten la integración de sus alumnos al sistema educativo regular.

Esto implica para la educación pre-escolar, tanto para la prevención como para el tratamiento educativo, la estimulación temprana y la vigilancia de un equipo de profesionales que vigilen e impulsen su desarrollo.

En la educación primaria se debe buscar la integración, respetando su ritmo de aprendizaje a fin de que se incorpore, en la medida de sus posibilidades a su grupo de educación general.

#### 3.- Principio de sectorización de la atención multiprofesional

Las necesidades de Educación Especial deben ser satisfechas allí donde se producen. Por tanto es indispensable la sectorización de las funciones de:

- Prevención
- Detección temprana
- Diagnóstico y valoración transdisciplinario
- Orientación, programación y seguimiento

- Diseño del cuadro de necesidades concretas del sector
- Servicios de Educación Especial, así como apoyo a aquella en el sistema educativo regular
- Evaluación sistemática de los resultados en todos los casos.

La coordinación de la Educación Especial debe ser responsabilidad de un equipo multiprofesional para llevar a cabo la coordinación funcional del sector en torno a los procesos de:

- Depistaje y detección
- Estimulación temprana
- Valoración, orientación y seguimiento

#### **4.- Principio de la individualización de la enseñanza.**

El niño o la niña discapacitado o minusválido constituye el Centro de la Educación Especial. En él se centran las diversas orientaciones, actividades y atenciones de orden médico, psicológico, pedagógico, de rehabilitación que requiera para superar su deficiencia.

Cada educando debe recibir la orientación adecuada conforme a su valoración global hacia el tipo de educación que en cada caso y momento requiere (apoyo, aulas, centros, tipo de habilitación ocupacional). La nueva pedagogía debe asegurar al alumno una relación personalizada e individualizada con el profesor y de los alumnos entre sí. El trabajo cooperativo, la ayuda mutua y la solidaridad.

#### **Son objetivos de la educación especial**

Los mismos que la Ley establece para la educación regular y que se han analizado en capítulos anteriores.

#### **Los objetivos Específicos son**

- a) Detectar, prevenir e intervenir tempranamente las discapacidades.
- b) Reintegrar al medio escolar formal a los alumnos que requieran atención educativa especial en forma transitoria.
- c) Proporcionar y apoyar la integración a la educación formal y alternativa de los alumnos con necesidades educativas especiales que demanden atenciones específicas para su adecuado desenvolvimiento.
- d) Lograr la formación escolar integral de aquellos alumnos que requieran Educación Especial durante todo el proceso educativo.
- e) Proporcionar una formación laboral que permita a los sujetos de la Educación Especial, obtener y retener un trabajo acorde a sus aptitudes.
- f) Coadyuvar en la readaptación de los sujetos que han adquirido una discapacidad en la edad adulta.
- g) Favorecer la integración al medio social
- h) Preparar a la familia y a la comunidad para la aceptación e integración del alumno y el egresado de Educación Especial.
- i) Atender a los alumnos con talento superior.

La población meta en la Educación Especial, son los alumnos con necesidades educativas especiales; es decir, aquellos que por sus características físicas, mentales o sensoriales o de talento superior, puedan presentar dificultades de diferente naturaleza y grado. Se consideran sujetos de Educación Especial los niños y las niñas que presentan alguno o algunos de los siguientes tipos de excepcionalidad:

- Dificultades de aprendizaje
- Deficiencia Mental
- Deficiencias visuales (Ceguera)
- Deficiencias auditivas (Sordera)
- Problemas Motores (Impedimentos Físicos)
- Problemas de Lenguaje
- Problemas Emocionales
- Talento superior

Es decir, las personas que por sus características bio-psico-sociales excepcionales exigen una atención especial y el recurso de técnicas adecuadas y procedimientos especiales en Centros y Programas de Educación Especial

El reglamento de Normatización de los Centros de Educación Especial define a cada uno de estos tipos de excepcionalidad de la siguiente manera:

1.- Dificultades de aprendizaje:

Niños y niñas que presentan deficiencias significativas entre sus niveles senso-motriz, perceptivo, cognoscitivo, escolar o niveles evolutivos que interfieren en la ejecución de las tareas educativas.

2. Deficiencia Mental:

El alumno con deficiencia mental tiene su capacidad intelectual disminuida de manera irreversible que limita su aprendizaje normal y dificulta su adaptación social y emocional.

3.- Deficiencia visual o visión subnormal:

El alumno presenta una disminución parcial o pérdida total de la vista, lo cual le dificulta o impide la percepción de estímulos visuales y su actividad normal.

4.- Deficiencias auditivas:

Esta discapacidad impide a los afectados la discriminación de los sonidos y dificultan su comunicación verbal.

5.- Problemas motores:

Los que presentan los niños que tienen impedimentos físicos y los que tienen mala salud, incluyendo los inválidos y las víctimas de parálisis cerebral que les imposibilita la adaptación a la vida y a la clase normal.

6.- Problemas de lenguaje presentan los excepcionales que tienen deficiencias significativas en la comunicación oral y/o gráfica, pese a tener inteligencia y audición dentro de los límites de la normalidad.

7.- Problemas emocionales y desajuste social

Son aquellos cuyo comportamiento social irregular permanente exige ser atendido en programas educativos especiales.

8.- Talento Superior

Es el alumno excepcional que supera en forma significativa el promedio de inteligencia normal y requiere de programas especiales integrados en las diversas modalidades.

**Las Bases Legales que sustentan la Educación Especial en Bolivia son:**

La Constitución Política del Estado Boliviano

La Ley 1565 de Reforma Educativa

El decreto 23950 Organización Curricular

**12.1.2. Centros en que se imparte la Educación Especial.**

El centro de Educación Especial es la unidad operativa de asistencia, docencia e investigación en áreas específicas de la Educación Especial, cuya misión fundamental es el desarrollo de las potencialidades, aptitudes y destrezas de la persona excepcional dentro de una formación integral, procurando su capacitación para integrarlo a la comunidad laboral y social.

**Los centros de Educación Especial según el régimen administrativo pueden ser:**

- a) Centros de Educación Especial Fiscales (CEEF)
- b) Centros de Educación Especial Mixtos (CEEM)
- c) Centros de Educación Especial Privados (CEEP).

En Bolivia existen 66 Centros de Educación Especial.

La Acción educativa en el campo de la educación especial se imparte, según los casos, en centros educativos ordinarios o en centros especiales cuyo ingreso no está sujeto a requisitos de la educación regular, edad, actitud o conocimiento, pero si se requiere, en caso de dificultades de aprendizaje, o de cualquier tipo de discapacidad, un previo diagnóstico multidisciplinario para canalizar a los educandos a fin de brindarles atención mediante «aulas de apoyo» en los planteles de educación regular a la cual

los niños con dificultades asistirán a tiempo parcial paralelamente a su aula regular y regresarán luego a ésta en los horarios de las asignaturas deficitarias. Los educandos deberán ser integrados al sistema formal, regular lo más pronto posible.

La Educación Especial de los niños y adolescentes con deficiencias graves o profundas con compromiso intelectual, físico-biológico, psíquico-afectivo y/o social se confían a la responsabilidad de las entidades especializadas, tanto públicas como privadas, bajo las normas específicas que emita la Subsecretaría de Educación Alternativa. (DS. 23950, Organización Curricular, Artículo 86º)

### **Los objetivos de los Centros de Educación Especial son los siguientes:**

- Posibilitar y colaborar en la formación integral del excepcional dentro del proceso de habilitación y rehabilitación, promoviendo medidas que aseguren el ajuste y bienestar de los mismos dentro de sus posibilidades educativas, laborales, personales y sociales
- Estimular la realización de estudios e investigaciones referentes al problema de la excepcionalidad.
- Promover, apoyar y realizar acciones de orientación y capacitación a docentes y profesionales especializados de la comunidad.
- Coordinar la atención con sectores de salud-nutrición-promoción social y trabajo, así como con el sector laboral para su integración y adaptación social.
- Incorporar actividades en los programas a desarrollarse que integren la globalidad e integralidad de las potencialidades de los educandos de mutua ayuda, de auto confianza y susciten competencias de comunicación, favorezcan las relaciones afectivas interpersonales y la realización personal que contribuya a su formación integral
- Establecer estrategias o patrones acordes con la realidad del excepcional y que promuevan su aceptación personal, ajuste social y aporte económico tanto en el hogar como en la comunidad.
- Orientar y capacitar a la familia y a la comunidad para su participación efectiva en la detección, tratamiento, apoyo educativo e integración del excepcional.
- Colaborar con la población en general para que tome conciencia, conocimiento y reconocimiento de las personas excepcionales, a nivel personal, educativo, familiar y laboral.

Para que los Centros de Educación Especial puedan cumplir con sus objetivos, el Decreto Supremo 23950 Organización Curricular determina en su artículo 87º que la Subsecretaría de Educación Alternativa debe brindarles apoyo técnico de acuerdo a los fines siguientes:

1. Propiciar y apoyar la capacitación permanente de profesionales dedicados a la Educación Especial.
2. Elaborar planes de prevención y estimulación temprana para el desarrollo óptimo de las potencialidades de niños especiales.
3. Realizar campañas de concientización, dirigidas a padres, comunidad y sociedad en general, sobre las diferentes posibilidades y necesidades de las personas con discapacidades.
4. Apoyar la labor de organismos dedicados a proyectos de integración laboral y social de personas con discapacidades.
5. Propiciar acciones dirigidas a favorecer la integración gradual, a mediano y largo plazo, a la modalidad regular de los educandos atendidos bajo la modalidad especial.
6. Brindar apoyo técnico a las escuelas bajo la modalidad regular, mediante procesos de capacitación, producción de materiales didácticos y de formación docente para facilitar la integración gradual de niños especiales.
7. Asegurar que los programas de formación de Asesores Pedagógicos incluyan objetivos y contenidos referidos a la educación especial y, en particular a la integración de niños especiales a la modalidad regular.

### **12.1.3 Evolución de la Educación Especial en Bolivia.**

La educación Especial en Bolivia se inicia con una primera experiencia en el año de 1927 en la ciudad de Potosí en la cual el señor Eduardo Soux, con la cooperación de la señorita Aurora Valda inician en la lecto-escritura mediante el Sistema Braille al joven ciego Ricardo Cortez. Las experiencias se suceden, se institucionalizan y se crean numerosos Centros de Educación Especial tanto fiscales como privados, hasta que en 1985 se crea el Departamento Nacional de Educación Especial en el Ministerio de Educación y Cultura.

**CUADRO 12.1****DEFICIENCIA MENTAL, SORDOS, CIEGOS Y DEFICIENCIA MULTIPLE EN PROGRAMAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS**

AREA	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL III		TOTALES	V M	TOTAL GRAL.
	Educación Inicial	V.M. Habilitación escolaridad	V.M. Habilitación escolaridad	Talleres	V.M.	V.M.			
Deficiencia mental	248	164	421	376	175	108	844	648	1592
Sordera	59	58	216	161	45	66	320	285	605
Ceguera	19	14	96	37	63	68	178	119	297
Deficiencia multiple	26	9	24	14	16	4	66	27	93

Fuente: SNE, SEA,

La Ley 1565 de Reforma Educativa, crea la Subsecretaría de Educación Alternativa, dentro de la cual se ubica actualmente la División de Educación Especial.

En el cuadro estadístico correspondiente se aprecia el número de alumnos atendidos en 8 establecimientos para deficientes mentales, 8 para sordos, 8 para ciegos y 5 para deficientes múltiples.

A pesar del crecimiento del número de centros, la atención de la población excepcional estimada alcanza solamente al 1,76 %, los que manifiestan una discapacidad pequeña, siendo bastante grande el déficit de cobertura de atención en Bolivia de los excepcionales. Las previsiones indican que dicho déficit aumentará dadas las limitaciones económicas del país.<sup>2</sup>

Por otra parte, el servicio brindado no es de óptima calidad debido a diversos factores como:

- Ausencia de docentes especializados o altamente capacitados.
- Carencia de recursos materiales y financieros.
- Falta de una infraestructura adecuada.
- Falta de continuidad en la política estatal respecto a la educación de los discapacitados.

**CUADRO 12.2****RESUMEN DEL PERSONAL DE EDUCACION ESPECIAL**

DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVOS	DOCENTES	TECNICOS Y OTROS PROFESIONALES		DIRECTORES	TOTAL GENERAL
LA PAZ	23	53	132		7	215
COCHABAMBA	24	66	52		12	154
SANTA CRUZ	8	108	6		11	133
SUCRE	7	38	-		3	48
TARIJA	4	21	9		2	36
POTOSI	4	23	11		1	39
ORURO	6	32	1		4	43
BENI	2	12	4		3	21
PANDO	-	2	-		1	3
TOTALES	78	355	215		44	692

Fuente: SNE/SEA/Coordinación de Educación Especial.

**12.1.4 Implicación de las Asociaciones de Padres en la creación y gestión de los Centros Educativos.**

Los Padres de familia, particularmente en el medio rural, participan en la construcción y mantenimiento de la infraestructura así como en el equipamiento y mobiliario de las escuelas de su comunidad. Pero en el caso particular de los Centros de Educación Especial su contribución es limitada o nula por falta de orientación, motivación y toma de conciencia sobre la situación real de los excepcionales y de sus posibilidades de integración a la comunidad.

De acuerdo con el reglamento vigente participan en la creación y gestión de Centros de Educación Especial, además del Estado, personas de derecho privado, naturales o jurídicas, muchas de ellas de carácter confesional (Ver anexo respectivo).

### **12.1.5 Tipo de Excepcionalidad atendida por el Sistema Educativo**

La modalidad de Educación Especial brinda atención a los excepcionales a través de programas escolarizados como «Aulas de Recursos y Apoyo Pedagógico» y programas no escolarizados como el «Programa de Aulas Maternales», para niños de 0 a 2 años, y los Programas de Intervención Temprana.

De los diferentes tipos de excepcionalidad mencionados en el Reglamento Normativo de Educación Especial vigente se ha privilegiado la atención de los educandos que presentan retardo mental, discapacidades auditivas, discapacidades visuales y problemas de lenguaje. No existe trabajo alguno con los superdotados.

No se ha profundizado la atención en los educandos con problemas de adaptación social, que son atendidos por organismos estatales que dependían de ONAMFA, hoy descentralizada.

Sin embargo, se constata que los casos más severos de discapacidad no siempre son tratados en los Centros, lo que nos conduce a concluir que el servicio educativo bajo esta modalidad es aún insuficiente a pesar de los avances logrados y no contribuye realmente a la incorporación del excepcional a la comunidad ni al mundo laboral.

### **12.1.5 Orientaciones metodológicas y Contenidos**

El Proceso educativo en Educación Especial comprende el nivel Inicial, el Primario y la modalidad de Educación Ocupacional, utilizando para el desarrollo curricular en las áreas de deficiencias auditivas y visuales, los planes y programas de Educación Primaria regular, con las adecuaciones necesarias a las características del excepcional. La discapacidad mental, dependiendo del grado y de la capacidad de los alumnos se trata de manera diferenciada, en los casos en que la deficiencia no sea muy grave se puede integrar, con las adecuaciones necesarias, al grupo regular al que corresponde por su edad psicológica.

En los otros tipos de excepcionalidades no agudas, se tiende a la NORMALIZACIÓN, es decir a incorporarlos lo más pronto posible a la escuela regular, de manera que tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades y habilidades, adquiriendo competencias de acuerdo a sus características y necesidades individuales, con el apoyo de la familia y la comunidad.

El objetivo es lograr una óptima intervención, detección, estimulación, habilitación personal y rehabilitación ocupacional, según los casos, que permita a los alumnos y las alumnas alcanzar un mejor equilibrio personal, haciendo frente a las demandas de la Comunidad Laboral cada vez más exigente para lograr así una óptima integración socio-personal y laboral adecuada. De acuerdo con esta filosofía y con los métodos didácticos adecuados se llevan a cabo los siguientes programas de atención a los discapacitados.

#### **a) Programa de prevención Materno-Infantil y Neonatal.**

El programa de Prevención Materno-Infantil y Neonatal se orienta a niños denominados de «Alto Riesgo», expuestos a una serie de factores socio-económicos, biológicos, psicológicos, o educativos que generan una mayor probabilidad de alteración, retraso o déficit en su desarrollo, crecimiento y formación, siendo necesario aplicar programas alimenticios, de salud y educativos.

Estos programas dependerán de los Hospitales, Cajas de Seguridad Social, Materno-infantiles del país, con el fin de atender al Binomio Madre-Niño desde el momento de la concepción a través de métodos de Prevención:

- Prevención genética
- Prevención en el embarazo. Control y seguimiento.
- Prevención Obstétrica. Control en el parto
- Exploración neurológica y otros

#### **b) Programa de Prevención de la excepcionalidad infantil en las escuelas pre-escolares del país.**

El Programa Aulas Maternales, destinado a niños de 0 a 2 años se basa fundamentalmente en la orientación, capacitación familiar y comunal en aspectos básicos de Salud, Nutrición, Puericultura, Técnicas simples de estimulación que serán utilizadas dentro de las actividades y hábitos familiares, a través de Manuales y Guías de detección, evaluación, estimulación, seguimiento y control infantil. Este

mismo programa destinado a niños de 2 a 4 años es un programa previo a la pre-escolaridad especialmente en sectores marginales, basados en metodologías de rincones de juego y actividades lúdicas de acuerdo a las áreas de desarrollo, lenguaje, socialización, área sensorial. Actividades de la vida diaria y motora que le permitan tener un primer contacto con diferentes experiencias y situaciones que le posibiliten manipular y moverse libremente, estableciendo así apoyo pedagógico a sectores marginales especialmente, donde ambos padres trabajan y donde la calidad educativa para el desarrollo y crecimiento del niño se encuentra en peligro.

La Estimulación Temprana es el método básico de prevención de niños denominados de Alto Riesgo y con Necesidades Especiales Específicas, deficiencia mental, ceguera, sordera, deficiencias múltiples, que constituye un conjunto de acciones secuenciales y sistemáticas tendientes a lograr y proporcionar estímulos adecuados con la utilización de materiales aptos a las necesidades y características individuales de cada niño a través de actividades recreacionales y lúdicas que promuevan respuestas en el niño logrando un cambio positivo y adecuado con su desarrollo, crecimiento y comportamiento integral, con personas capacitadas que dosifiquen su utilización en forma individual o grupal ya sea en la familia o en el centro. Los niños de 7 años en adelante reciben estimulación dentro del marco de una Educación Permanente, porque todos los niños son susceptibles de cambio y transformación durante toda la vida.

### **c) El Programa de «Aulas de Recursos y Apoyo Pedagógico»**

Organizados en los niveles pre-escolares del Sistema Educativo Nacional de 4 a 6 años, con el fin de detectar y evitar dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje qué niños con algún tipo de déficit, retraso o dificultad en el aprendizaje sean discriminados y limitados en sus posibilidades.

### **d) Programas de Intervención temprana**

Los Programas de Intervención temprana deben estar orientados a la detección temprana, al diagnóstico temprano, y al tratamiento mediante programas que se adecuen y respondan a las características y necesidades de los niños que presenten algún tipo de deficiencia, retraso o déficit en su desarrollo, crecimiento o formación integral. Aunque son programas de intervención no se descarta la prevención para enfocar una acción más integral y amplia en el programa donde toda situación de riesgo o desventaja que provenga del mismo niño o de su medio ambiente, pueda ser evitada, disminuida o erradicada definitivamente con el fin de lograr una mayor habilitación y rehabilitación posterior mucho más equilibrada y eficaz en la familia, en la comunidad y en el trabajo.

Este programa se lleva a cabo en los Centros o Institutos de Educación Especial y se basa en la difusión, orientación y capacitación de la familia y de la comunidad en general de acuerdo al déficit: deficiencia mental, sensorial, sordera, ceguera, motora, de lenguaje o deficiencia múltiple.

### **e) Programa de Integración al Sistema Educativo Regular pre-escolar**

Es un programa que pone en práctica el principio de normalización a través de las Aulas Maternales y las Aulas de Recursos y Apoyo Pedagógicos en la escuela regular facilitando la integración de los niños con deficiencias al sistema Educativo Regular, tomando en cuenta sus características individuales dentro de la orientación programática, curricular y un apoyo pedagógico especializado.

La Integración puede ser Total o Parcial. En el primer caso todos los niños participan del aula regular, con el requisito único de tener un nivel óptimo de adaptación socio-personal.

El maestro principal tendría un apoyo especializado para el trabajo de integración coordinando los programas y actividades a fin de lograr la participación conjunta de los alumnos y la creación de programas de orientación y capacitación familiar y de la comunidad.

La Integración Parcial se realiza paulatinamente de acuerdo al nivel de adaptación socio-personal del niño. En ambos casos se cuenta con el apoyo y el diagnóstico de un equipo multidisciplinario .

Como conclusión se puede resumir que las principales dificultades enfrentadas por la Educación Especial son entre otras:

- La ausencia de articulación e integración de la currícula de los diferentes niveles y modalidades educativas ha dificultado su manejo y adecuación a las necesidades de la modalidad.
- Dificultades para la adecuación de los planes y programas de otros niveles debido a la falta de preparación del docente en materia curricular.
- Falta de maestros capacitados para la Educación Especial.
- Ausencia de un programa de formación de maestros para la Educación Especial.



- Diversidad de criterios sobre las habilidades, destrezas y conocimientos mínimos que deben desarrollar los excepcionales. Aunque en este campo se debe reconocer el esfuerzo realizado por todas las Instituciones para delinear políticas de Educación Especial de manera conjunta y consensuada.

- Falta de institucionalidad que obligue la operación del Plan Nacional de Educación Especial.

Por otra parte, y es un fenómeno general, ha primado la concepción médica sobre la educativa. Por ello la orientación escolar se ha visto limitada en sus resultados y productos.

### **12.1.6 Alumnado Especial: acceso, edades, ciclos y tipos de Deficiencias**

La educación para los excepcionales, conforme a la Constitución Política del Estado y de la Ley 1565 de Reforma Educativa, es obligatoria y gratuita. Evidentemente, se tienen en cuenta las limitaciones detectadas por el diagnóstico del equipo multidisciplinario.

Las edades referenciales para ubicar los excepcionales son:

a) Niños menores de 7 años en Educación Inicial.

b) Niños de 7 años en adelante se procura integrarlos en el sistema educativo regular a nivel primaria.

c) Se contempla la posibilidad de la educación secundaria y superior para los casos que tengan esas posibilidades.

d) La educación ocupacional se da desde el ingreso al sistema, se fortalece a partir de los 13 años y se centra a la formación para el trabajo a partir de los 15 años.

e) La Educación de adultos y adolescentes con necesidades educativas especiales se contempla en el marco de la Educación de Adultos. Los jóvenes y adultos con deficiencias más graves se contemplan en el marco de la capacitación ocupacional.

La única condición para el acceso al sistema de Educación Especial es el cupo; habiendo posibilidad se pueden inscribir en cualquier momento del año escolar, dada la flexibilidad curricular existente.

La atención de niñas, niños, jóvenes y adultos afectados con discapacidades severas o graves, deben ser canalizados por la Subsecretaría de Asistencia Social, y, en su caso, hacia las instituciones privadas o de la iglesia para la asistencia social, con cuidados de higiene personal de éstas personas. Estos centros se denominarán Centros Asistenciales. La atención a los trastornos emocionales o de conducta escolar, se delega a los hogares dependientes del ONAMFA.

## **12.2. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

### **Calendario y horario escolar**

El año académico es compatible con los otros niveles educativos y el horario es flexible. El horario establecido es el mismo que rige al sistema educativo nacional del nivel correspondiente. Los maestros deberán cubrir 96 horas de trabajo.

### **Servicios adicionales a los alumnos**

Los servicios de alimentación, en algunos Centros que trabajan horario continuo son ofrecidos gratuitamente a los alumnos. Los servicios de salud son ofrecidos por los equipos multidisciplinarios. Los módulos de aprendizaje, a partir de este año, son gratuitos.

## **12.3. REFORMAS EN CURSO**

La Secretaría Nacional de Educación, a partir de un análisis minucioso ha propuesto acciones concretas tendientes a la Reorientación de los Centros de Educación Especial existentes:

- Impulsar los programas de prevención de la excepcionalidad para reducir la incidencia de la excepcionalidad, su detección temprana y su pronta rehabilitación.

- La formación de maestros en Educación Especial y la capacitación de los que se encuentran en ejercicio.

- La conformación de equipos multidisciplinarios de atención integral especializados, dependiendo del tipo de excepcionalidad.

- La formulación y promulgación de un Plan Nacional de Educación Inicial que fundamente las acciones concretas.

- La formulación y promulgación de un Reglamento Normativo de Educación Especial.
- La puesta en marcha de un nuevo reglamento de Evaluación.
- La capacitación de los Asesores Pedagógicos en Educación Especial en el tema de la integración escolar.
- El desplazamiento de la orientación del tratamiento médico hacia la educación, en los casos en que sea posible.
- La creación de un modelo de atención a los niños superdotados.
- La producción de recursos didácticos favoreciendo la investigación y el rescate de experiencias integrales.

Para lograr estos propósitos se ha promulgado la Ley que protege los derechos de los discapacitados y su integración al mercado laboral.

## **NOTAS**

<sup>1</sup> Consultar *El Plan Nacional de Educación Especial, Ministerio de Educación y Cultura, La Paz, 1991*

<sup>2</sup> *Datos del Ministerio de Educación y Cultura, 1990*

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---